DERECHOS DE LOS INMIGRANTES PARA LA ATENCIÓN MÉDICA: TRATAMIENTO Y COBERTURA

MARZO 2021



Todos, incluidos los inmigrantes indocumentados, tienen derecho a los servicios de salud de emergencia. Las salas de emergencia de los hospitales deben asistir a todos los que necesiten servicios de emergencia y los centros de salud comunitarios también deben asistir a todos. Ellos lo atenderán ya sea que usted tenga o no tenga seguro médico, dinero o documentos migratorios.

El personal de la salud se preocupa por su salud y no por su condición migratoria.

Los pacientes pueden solicitar asistencia médica con la tranquilidad de que sus datos personales son privados. Las políticas generalmente les exigen a las agencias de inmigración que eviten involucrarse en acciones de control dentro de centros de salud o cerca de ellos como hospitales, clínicas de salud, urgencias y consultorios médicos.

Los hospitales y médicos pueden solicitarle una identificación con fotografía, pero solamente para verificar que la persona que recibe el tratamiento es la misma que figura en los registros médicos o en una fórmula médica.

Si usted no tiene una identificación con fotografía, puede decir "necesito atención médica, pero no tengo una identificación con fotografía."

No tiene que brindar información acerca de su condición migratoria para recibir atención de salud. Su condición migratoria no debe ser una barrera para recibir atención. Un profesional de la salud no debe preguntarle acerca de su condición migratoria, a menos que lo estén ayudando a solicitar Medicaid o seguro médico. Si alguien le pregunta acerca de solicitar Medicaid o un seguro médico, usted puede decir "no cumplo con los requisitos para recibir un seguro médico y no deseo solicitarlo."

No tiene que brindar su condición migratoria si solicita el seguro para otra persona, por ejemplo su hijo. Para Medicaid, CHIP y ACA solamente la persona que solicita la cobertura tiene que brindar su ciudadanía o su condición migratoria. Si solicita el seguro para otra persona, por ejemplo su hijo, solo tiene que brindar los datos de dicho hijo. Si usted es indocumentado y hace una solicitud para su hijo u otro miembro de su familia, no deberá proporcionar ninguna información acerca de su condición migratoria. Usted puede decir o escribir, "No solicito este programa para mí."



Muchos inmigrantes cumplen con los requisitos para recibir el seguro médico y una ayuda con el pago del seguro, en virtud de la Ley de Cuidado de Salud Asequible ("ACA"). Si se encuentra legalmente en los Estados Unidos, puede tener derecho a adquirir el seguro médico. La única excepción es si usted tiene DACA. Según sus ingresos, usted puede recibir ayuda para pagarlo. Puede solicitarla a través de un sitio web como Healthcare.gov o recibir ayuda gratis de una persona que vende seguros o de una organización comunitaria. Diríjase a https://localhelp.healthcare.gov/ para recibir ayuda gratuita en persona en su área.

Tiene derecho a recibir ayuda gratuita de un intérprete de lengua cuando esté recibiendo asistencia médica o cuando solicite el seguro médico. Si el profesional de la salud no habla su idioma, tiene derecho a ser asistido por un intérprete, sin ningún costo. Los hospitales y los centros de salud comunitarios pueden contar con personal bilingüe, servicios de interpretación telefónica o intérpretes en persona capacitados para asistirlo. También tiene el derecho a un intérprete o a recursos traducidos sin ningún costo cuando solicite programas de salud como Medicaid, CHIP o un plan de Healthcare.gov.

Los datos personales que usted brinde cuando solicite programas de salud se mantienen privados. Todos los datos que usted brinde cuando solicite Medicaid, el Programa de Seguro Médico para Niños ("CHIP") o ACA serán utilizados solamente para determinar su admisibilidad o ejecutar el programa. Estos datos no pueden compartirse con control de inmigración.

Recibir seguro médico del gobierno y utilizar los servicios de salud no afectará su condición migratoria. Los servicios de atención médica y los seguros médicos, incluida la cobertura ACA con ayuda financiera, Medicaid, CHIP, la cobertura médica estatal y el centro de salud comunitario y los servicios de hospital y la asistencia financiera no afectarán su solicitud de inmigración. Existe una excepción: Si el gobierno paga por su atención prolongada en un centro de enfermería especializada o en otra institución, podría hacer más difícil que usted se convierta en un Residente Permanente (que obtenga la tarjeta de residencia).

Usted puede recibir asistencia sin un seguro médico. Esto incluye asistencia en centros de salud comunitarios, centros de salud para inmigrantes, clínicas gratuitas y hospitales públicos. Tiene opciones.

- O Para encontrar un centro de salud comunitario o para inmigrantes, diríjase a: https://findahealthcenter.hrsa.gov
- O Para encontrar clínicas gratuitas o de beneficencia, diríjase a: www.nafcclinics.org/find-clinic